



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

Respuesta al Informe de Pares Académicos Registro Calificado Licenciatura en Educación Campesina y Rural

Presentación

El presente documento recoge el análisis producido al interior de la Institución y de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, respecto del informe presentado ante la Comisión Nacional Intersectorial del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), por parte de los pares evaluadores externos, **María Julieta Bernal Hernández y Delcy Margarita Otero Castellar**, luego de la visita de verificación de condiciones de calidad para la Sede Villavicencio, desarrollada durante los días 7, 8 y 9 de marzo de 2019, con ocasión del proceso de solicitud de Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

A continuación, la Universidad de los Llanos, se permite presentar, frente a cada una de las observaciones expuestas por parte de las pares académicas, los respectivos comentarios, formulando en lo pertinente, algunas aclaraciones.

Denominación

Reafirmando los conceptos de las pares académicas Delcy Margarita Otero y María Julieta Bernal, el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural es un programa nuevo que apunta a una educación inclusiva en el marco del posconflicto y pretende continuar en la formación de educadores para el sector rural, pero con un programa académico ajustado a las nuevas realidades del país, en coherencia con las denominaciones de las Licenciaturas y lo establecido en la Resolución 18583 de 2017.

Justificación

Se reafirman los conceptos de las pares académicas resaltando el compromiso de la Universidad de los Llanos en la región de la Orinoquia y el país, al impactar positivamente con la formación de profesionales para el sector educativo y agropecuario en correspondencia con la misión y visión de la Universidad y en el desarrollo de las funciones misionales asociadas con la vocación agropecuaria de la región, la nueva ruralidad, construcción de tejido social y la paz.

Lo anterior, es recogido íntegramente en el informe de la Par María Julieta Bernal Hernández, quien extrae del documento maestro, lo expuesto por la institución en esta condición, a través de lo cual da cuenta ampliamente de la pertinencia del programa.

Contenidos curriculares

La Licenciatura en Educación Campesina y Rural se fundamenta teóricamente en la reconceptualización de la educación y pedagogía rural, la necesidad de consolidar procesos diferenciados y el desafío de proponer una formación para el desarrollo rural



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

sostenible en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, tal como se plantea en el documento maestro y es resaltado por las Pares Académicas, en sus respectivos informes.

La malla curricular del programa a ofertar por la Universidad de los Llanos se sustenta en los cuatro pilares de la educación, los modelos flexibles de educación planteados por el Ministerio de Educación Nacional y el desarrollo de las competencias básicas, pedagógicas y profesionales, enmarcado en el modelo pedagógico del Aprendizaje significativo, el cual se evidencia en cada uno de los microcurrículos que se apoyan en metodologías flexibles para el desarrollo de prácticas pedagógicas y educativas, la formulación, implementación y evaluación de los proyectos pedagógicos productivos, educativos y comunitarios en coherencia con el perfil profesional y ocupacional planteado.

Del informe de la par Delcy Margarita Otero, es preciso aclarar algunas normas institucionales que son citadas erradamente en términos del órgano de creación y el año de su expedición.

En tal sentido, “el Acuerdo Superior 015 de 2014”, corresponde en realidad al Acuerdo Académico No. 015 de 2013, mediante el cual se establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras y el “Acuerdo Superior No.018 de 2017”, corresponde al Acuerdo Académico No. 018 de 2017, norma mediante la cual se establecen los criterios académicos para movilidad académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras instituciones de educación superior.

Organización de las actividades académicas

Lo citado por la Doctora María Julieta Bernal en su informe, reafirma lo expuesto por la institución en el documento de condiciones de calidad, en cuanto a las estrategias pedagógicas formuladas por el Programa para la formación de los futuros profesionales de Educación Campesina y Rural, resaltando la pedagogía por proyectos, como aquella que permita la contextualización de la práctica pedagógica y educativa en contextos educativos y comunitarios en el entorno rural.

En cuanto a lo señalado por la par académica, Delcy Margarita Otero Castellar, respecto a que *“Las prácticas pedagógicas y educativas están distribuidas en 4 aspectos para un total de 43 créditos en prácticas, reglamentadas mediante acuerdo académico 017 de 2009 (ANEXO 12) y resolución 036 DE 2012 (ANEXO 13)”* (Subrayas fuera del texto), se aclara que el Acuerdo Académico 017 de 2009 reglamenta, el desarrollo de visitas y prácticas extramuros de los programas académicos de la institución y que la Resolución 036 de 2012 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reglamenta de manera particular la práctica integral complementaria y la práctica profesional docente de los programas de licenciatura.

Respecto de la observación de la par Delcy Margarita Otero Castellar, en la cual menciona que: *“Algunos espacios tales como laboratorios, no son exclusivos del programa, pero se organizan de tal forma que los estudiantes puedan utilizarlos en sus clases con el docente y en prácticas individuales que ellos necesiten, asesorados por el*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

docente titular o por la persona encargada de dichas prácticas” (Subrayas fuera de texto), se aclara que los laboratorios no son de uso exclusivo de un programa, sino que son administrados por las Facultades para uso general de los programas que los requieran.

Investigación

Se reafirma los conceptos presentados por las Pares en los cuales sustentan que la investigación en la Universidad de los Llanos es un pilar fundamental para el desarrollo de estrategias que responden a las necesidades económicas, sociales y educativas del contexto campesino y rural de la región, enmarcada en una normatividad que establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad (Acuerdo Superior 026 de 2000), las líneas de investigación y, las opciones de grado, donde se contempla la opción E.P.I (Estudiante Participante en Investigación) y el proceso para la formación investigativa de los estudiantes.

No obstante, respecto a lo señalado por la par Delcy Margarita Otero Castellar, en cuanto expresa que *“mediante el mismo acuerdo se reglamentan los grupos de estudio, semilleros y grupos de Investigación en los cuales los estudiantes y docentes pueden participar” (Subrayas fuera del texto), es preciso aclarar que el Acuerdo Superior No. 026 de 2000, no reglamenta lo concerniente a semilleros de investigación, dicho aspecto es reglamentado en el Acuerdo Superior 003 de 2018 “Por medio de la cual se establece la Política Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad de los Llanos”, lo que significa que el mismo acuerdo no cubre todas las formas de organización de la investigación en la institución.*

Relación con el sector externo

Se reafirman los conceptos de las Pares Académicas sobre la condición Relación con el Sector Externo, resaltando el impacto que la Universidad de los Llanos, a través de la Proyección Social, viene desarrollando en el sector rural.

Profesores

Se reafirma la normatividad presentada en el informe de las Pares, relacionada con esta condición, en la cual se enmarcará el nuevo programa. Es importante añadir que la relación de profesores que presentó la Institución en la visita de los pares académicos, concierne a los actuales profesores de planta, ocasionales y catedráticos que por el perfil prestarán sus servicios de docencia, investigación y proyección social al nuevo programa.

En el documento de condiciones de calidad se contempla los perfiles de los profesores requeridos para el desarrollo de la malla curricular, adicionalmente se presentó en el documento y en la visita, la relación de los profesores adscritos a la Escuela de Humanidades y a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, cuyos perfiles son acordes con los establecidos para los diferentes cursos de la malla curricular, sin desconocer la necesidad de vincular algunos profesores de los cuales se adolece en la actualidad y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

que se requieren.

De otra parte, es importante precisar que la vinculación de docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, está regulada por la Institución mediante Acuerdo Superior No. 013 de 2014, "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos", por lo que no es dable afirmar, lo señalado la par académica Delcy Margarita Otero, cuando manifiesta que: "Los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo se vinculan atendiendo el acuerdo 002 de 2010", pues esta norma fue derogada por el Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

Medios educativos

Se reafirma lo encontrado por las Pares, en cuanto a disponibilidad de material bibliográfico actualizado y pertinente para la consulta tanto de docentes como estudiantes, así como también el acceso a material digital al que se puede acceder a través de la página de la universidad, como son las bases de datos especializadas. De igual manera, las instalaciones de las bibliotecas, salas de sistemas y laboratorios son adecuados y se ajustan a lo requerido para el desarrollo de las actividades académicas del nuevo programa.

Se aclara nuevamente la mención de la Par Delcy Margarita Otero Castellar, en cuanto a que: "En la universidad existen laboratorios especializados, que, aunque no pertenecen de lleno al programa de Licenciatura, se le brinda espacio a los docentes y estudiantes para que realicen de manera suficiente sus prácticas y proyectos de investigación" (Subrayas fuera de texto), teniendo en cuenta que en la institución, los laboratorios no son exclusivos de los programas, sino que son administrados por las facultades y están al servicio de los programas que lo requieran.

Infraestructura física

Las observaciones expresadas por los pares académicos, se corresponden con lo consignado por la institución en el documento maestro y verificado durante la visita, lo cual permite reafirmar la suficiencia en espacios para el Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, tales como aulas, auditorios, bibliotecas, laboratorios, granjas, zonas de recreación, espacios deportivos, cafeterías, baterías de baños, áreas de bienestar estudiantil y áreas administrativas.

Sin embargo, es necesario del informe de la par Delcy Margarita Otero, hacer claridad sobre la siguiente observación:

"...se cuenta con cuatro aulas de informática en donde los estudiantes pueden recibir sus clases contando con un portátil por cada 2 estudiantes en cada sala aproximadamente".

Lo anterior, teniendo en cuenta que las aulas allí referidas, corresponden al Edificio Albert Einstein y no son las únicas con las que podrá contar el programa en la Sede Barcelona, pues en esta sede, que es donde va a funcionar el programa, se dispone además con el Edificio Leonardo Da Vinci, el cual cuenta con 5 salas de informática. Estas aulas están al servicio de todos los programas académicos, cuentan con



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

computadores de escritorio, conexión a internet y disponen de espacios de trabajo adicionales, al servicio de los estudiantes para el uso de equipos portátiles personales.

Para los propósitos de evidenciar esta información, se adjunta mediante Anexo No. 1 en el enlace <http://acreditacion.unillanos.edu.co/index.php/respuesta-al-informe-de-pares-del-programa-licenciatura-en-educacion-campesina-y-rural> la descripción de las aulas de informática del Edificio Albert Einstein, las cuales fueron visitadas por las Pares Académicas durante el recorrido a las instalaciones. En el documento de condiciones de calidad del programa, se relacionó la información correspondiente a las aulas de informática del Edificio Leonardo Da Vinci.

Mecanismos de selección y evaluación

Lo señalado por los pares académicos, se corresponde con lo expuesto por la universidad en el documento maestro del programa, lo cual fue sustentado en el transcurso de la visita y objeto de verificación por parte de los pares académicos. En tal sentido, la institución manifiesta su conformidad con las observaciones referidas a esta condición, en relación con los mecanismos de selección y evaluación de docentes y estudiantes, los cuales están reglamentados institucionalmente y serán aplicables en lo pertinente, a los estudiantes del nuevo Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural y por supuesto, a los docentes que se incorporen para la prestación de servicios al programa.

Estructura administrativa y académica

La institución manifiesta su conformidad con lo expresado por los Pares Académicos, respecto de las observaciones presentadas en esta condición, las cuales se corresponden con lo señalado en el documento de Condiciones de Calidad y en las sustentaciones expuestas por la Institución y el programa en el transcurso de la visita, las cuales dan cuenta de la estructura administrativa y académica de la Universidad de los Llanos, así como de la disponibilidad de sistemas de información y mecanismos de gestión que permiten desarrollar adecuadamente sus funciones misionales.

Autoevaluación

La Universidad de los Llanos, expresa respecto de esta condición, su conformidad con las observaciones señaladas por los Pares Académicos, las cuales se corresponden con lo consignado en el documento de Condiciones de Calidad, así como en las sustentaciones expuestas durante la visita, lo que permite constatar que la institución cuenta con un proceso de autoevaluación completo y riguroso, orientado especialmente desde el P.E.I., a través de las políticas de autoevaluación permanente en búsqueda de la excelencia y hacia la acreditación institucional, el cual es direccionado por el Consejo Académico y el Comité Institucional de Autoevaluación, que con la participación de la comunidad universitaria, han permitido robustecer la cultura de la autoevaluación y la autorregulación hacia el mejoramiento continuo en todas las áreas académico-administrativas de la institución



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

Debe señalarse además que la institución cuenta con el Programa de Retención y Permanencia Estudiantil - PREU-, a partir del cual se lideran estrategias que favorecen la permanencia y la graduación de estudiantes, tales como cursos de nivelación para estudiantes nuevos, aprendizaje colaborativo apoyado con estudiantes de semilleros docentes, consejería estudiantil, estudiantes en seguimiento individual, entre otros, las cuales le han permitido a la institución, obtener resultados positivos en materia de reducción de la deserción, tanto en la tasa de deserción anualizada, como por cohorte acumulada, la cual se sitúa por debajo de la nacional, tanto a nivel de instituciones públicas, como privadas. (SPADIES).

Así mismo, la institución viene implementando estrategias encaminadas al mejoramiento de los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior, las cuales involucran docentes y estudiantes de los distintos programas académicos, así como directivas académicas y el Consejo Académico. Dichas estrategias contemplan jornadas de capacitación a estudiantes y docentes, que comprenden la explicación sobre qué, cuándo y a quienes se evalúa, la interpretación de los resultados obtenidos y su relación con el proceso formativo y el desarrollo de competencias, así como la cualificación en temáticas como la planeación, enseñanza y evaluación por competencias tipo saber pro para docentes, con énfasis en construcción de ítems, simulacros de aplicación Pruebas Saber PRO y Saber T&T, preparación de estudiantes con base en resultados obtenidos, implementación del Banco de Preguntas y estímulos a estudiantes con mejores resultados obtenidos en la prueba.

Egresados

Tal como lo expresan los pares académicos, la Universidad de los Llanos, mantiene un vínculo permanente con sus egresados, a través de diversas estrategias (Programa de egresados, estímulos económicos para los egresados, participación en órganos colegiados, encuentros bianuales), las cuales le permiten hacer seguimiento a los mismos y estimular el intercambio de experiencias, luego de su graduación.

Bienestar universitario

Lo expuesto por los pares académicos, reafirma que la Universidad de los Llanos, cuenta con un sistema de bienestar universitario, cuyos principios y programas favorecen la formación integral y el mejoramiento de las condiciones de Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Socioeconómica, Recreación y Deporte de la comunidad universitaria, entre otros aspectos ya relacionados en los informes de las pares y en el documento maestro.

Recursos financieros

La Universidad de los Llanos expresa su conformidad frente a las observaciones señaladas por los pares académicos, quienes pudieron corroborar, tal como lo señalan en sus respectivos informes, que la institución cuenta con una estructura presupuestal sólida, con recursos provenientes tanto del orden nacional, como departamental y con recursos propios, además de otros recursos adicionales gestionados vía convenios, a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

partir de los cuales soporta los gastos de inversión y funcionamiento, que demandará el nuevo programa, lo cual se evidencia en el documento de condiciones y en la proyección financiera, aspectos que fueron sustentados en la visita de verificación y que permiten evidenciar que la institución garantiza el desarrollo del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, en los términos en que fueron presentadas cada una de las condiciones de calidad, las se corresponden con las exigencias previstas en la ley y en los reglamentos.

En los anteriores términos, la Universidad de los Llanos y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se permite presentar los respectivos cometarios a los informes de las Pares Académicos, Delcy Margarita Otero y María Julieta Bernal, agradeciendo las observaciones allí señaladas, así como las expresadas durante el desarrollo de la visita, las cuales serán consideradas por la institución y el programa, en su ejercicio permanente de autorregulación y autoevaluación y espera que lo expuesto en el presente escrito, afirme la fundamentación de la solicitud de registro calificado del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, necesario para la consolidación del desarrollo regional y nacional, desde ámbitos integrales que por supuesto deben involucrar la formación de maestros.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector Universidad de los Llanos

V.B.

LUZ HAYDEE GONZALEZ OCAMPO

Decana Facultad Ciencias Humanas y de la Educación

V.B.

VICTOR LIBARDO HURTADO NERY

Secretario Técnico de Acreditación

V.B.

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA

Vicerrectora Académica